## DIARIO

AÑO XXXVIII

MARTES 2 DE MARZO DE 1886

NUM. 49

#### EDITORIAL

PROBLEMA DIFICIL, SI NO IMPOSIBLE. VIII y último.

Fáltanos tan solo entrar á estimar, la última de las proposiciones que presenta El Eco de la Produccion, y que es por cierto, de un carácter y alcance por demás delicado.

Refiérese nada ménos, como lo recordarán nuestros lectores, á lo de dar á este pueblo una amplísima libertad de enseñanza científica, artística é intelectual, cita con la que, entendemos, se demuestra desde luego, con perfecta claridad, la extension que envuelve semejante indicacion, que hay que acogerla necesariamente con mucha reserva y delicadas previsiones.

Los pueblos que aun están en la infancia no pueden tener derecho á disfrutar de esa ámplia libertad de enseñanza, que solo cuadra y es adecuada, para aquellos que de lleno han entrado en las prácticas sólidas de la cultura politica y civil, en sus distintos grados y gerarquías, constitu-yendo una verdadera imprudencia, el querer hacer entrar en tan elevada situacion, á aquellos que aún no se hallan ni con mucho, en posicion tan clara y ventajosa.

En la Península, en verdad, se tiene, en lo general, una idea muy incompleta de la etnología de estos pueblos y no ménos que del carácter y costumbres de sus habitantes, y de ahí el que ligeramente, lo mismo en la prensa, en el libro, que los grandes círculos, se lance á los vientos de la publicidad, conceptos y especies de la mayor significación y gravedad, sin conciencia absolutamente ninguna, de los efectos que pueden producir.

No, no es necesaria aquí para nada, la amplísima libertad de enseñanza, porque con tanto ahinco y entereza aboga El Eco de la Produccion, pues además de ser eso contraproducente, nada absolutamente ganarian con ello estos pueblos, que tienen abiertos en todos ellos, escuelas de instruccion primaria; disfrutan tambien de una bien montada Academia Nautica, y cátedras de Contabilidad é Idiomas; existe igualmente, una Academia de dibujo y pintura, un Ateneo municipal, á cargo de los ilustrados sacerdotes de la Compañía de Jesús, en que se dá la primera y segunda en-señanza con la mayor latitud; igualmente se dispone de un centro de enseñanza Superior, «La Universidad literaria de Sto. Tomás» en que puede tomarse, la licenciatura en las facultades de Derecho civil y penal, derecho canónico, Medicina y Farmacia; hay tambien el Colegio de San Juan de Letran, en donde se dá la segunda enseñanza, una Escuela Normal de Maestros de instruccion primaria, diversos Seminarios conciliarios, uno en cada diócesis episcopal que se cuentan cinco en el Archipiélago; hay escuela de practicantes de medicina, y de matronas, así como escuela de telegrafistas.

0, de stila

gra-Ma-

ran-

reja

1. 2

0.

N EX-

A DE

ero de

n su

ERAL.

a tan

actos,

titu-

farley.

Tyrrel.

les.

s. 9 »

1'25 » 75 » 50

» 20

despa-

nglesa »

de la a tarde

atro de

bonados

ia de la

abono.

AUDIER.

eid.

Los indígenas, tienen tambien abierto el acceso de las carreras de Administracion, profesiones científicas, judicial y fiscal y otras varias, por manera que no conduciría á nada práctico, la am- | V. S., para que le secunde desde ese cargo

pliacion en la enseñanza, que propone El Eco de la Produccion.

La educacion intelectual de este pais, que principió casi con la conquista, está basada en los principios y verdades del Santo Evangelio, sobre cuyo imperecedero edificio, se construyó sólidamente, el político y civil en que viven sus afortunados moradores.

Si con el esmero que requiere el asunto, la prensa peninsular estudiase sólidamente y á conciencia, la manera de ser de este pais, y su Administracion, instituciones, elementos, etc. etc., no se verían tan amenudo, intempestivas alharacas, sin sentido y lamentables como lo son las estampadas con todo el aplomo de verdades inconcusas por El Eco de la Producion, que ya dejamos comentadas, y que seguramente pudiéramos extender mucho más todavía en tal sentido, si determinadas circunstancias, no nos impusieran la mayor circunspeccion en los juicios.

Imparcialmente hemos emitido nuestra opinion sobre cada una de las mencionadas proposiciones, que ha dado al público, El Eco de la Produccion, v quisiéramos tener la satisfaccion no por vanidad, sinó para general conveniencia, de que ese colega se tomára la molestia de leer nuestra refutacion, y rectificára en consecuencia sus erróneas creencias en todos los particulares de que tratan sus ya aludidas propuestas.

Y no decimos más, por aquello tambien de que á buenos entendedores..... pidiendo á nuestros ilustrados lectores, nos dispensen la extensiou que nos hemos visto obligados á dar á las presentes tareas, en gracia de la defensa que exigían los errores sustentados por El Eco de la Produccion.

#### EXTERIOR

UNA CIRCULAR IMPORTANTE.

Madrid, 10 de enero de 1886. La Gaceta de ayer públicó la siguiente gobernadores civiles:

«Las escepcionales circunstancias en que se ha verificado el último cambio de ministerio han dilatado hasta ahora el momento de exponer à V. S. el criterio à que debe atenerse para que, inspirándose en los propósitos del gobierno, pueda coadyuvar eficazmente á conseguir su principal aspiracion, que no es otra sino la de obtener la mayor sinceridad en la aplicacion de las leyes que regulan el ejercicio de los derechos indivi-

duales. Sabido es de V. S. que la conservacion del órden no puede lograrse por completo y con firmeza con sólo una constante vigilancia, y con el empleo de la represion en su caso; es para conseguirlo factor, si cabe, más importante la consolidacion del órden moral que los gobiernos no pueden lograr sino levantando el prestigio de las leyes, y poniendo en su aplicacion un espíritu tan amplio como grande haya de ser la energía con que aquellas exijan é impongan su cum-

Hé aquí por qué el gobierno, que no necesita hacer à V. S. presente cuales son los móviles en que ha de inspirar su conducta, por ser notorios sus compromisos políticos, que con entera firmeza se apresura á reconocer subsistentes en toda su extension, y que cumplirá fielmente en la aplicacion de las leyes vigentes desde luego, y proponiendo á las Córtes en su dia las reformas á que viene obligado, no puede prescindir de recordar á

en la proximidad de unas elecciones generales su criterio expuesto ampliamente ante el Parlamento en distintas ocasiones en cuanto á la aplicacion de algunos preceptos legales, entre los que descuellan los relativos al ejercicio de los derechos individuales en general, y singularmente al de la libre emision del pensamiento por medio de la imprenta, á los de asociación y reunion, y á la inteli-gencia del art. 22 de la ley Provincial de 29

de agosto de 1882. En cuanto á aquellos derechos constitucionales, debe ser norma de conducta para V. S. el extremar el respeto y la toleran-

cia; pero por lo mismo ha de proceder con energía para reprimir los abusos que se cometan en su ejercicio por los que no hayan aprendido cuál es el límite de la verdadera libertad en el uso prudente y legítimo que de ella deba hacerse.

El derecho de asociacion para todos los fines lícitos de la vida humana fué reconocido á los españoles en el art. 13 de la Constitucion del Estado, que reservó para otras leyes la determinación de las reglas á que había de someterse su ejercicio.

Circunstancias ajenas á la voluntad de otro gobierno, de que tambien formaba parte el ministro que firma, impidieron que llegara á ser ley un proyecto por él sometido á la deliberacion de las Córtes, estableciendo el complemento en este punto del Código fundamental del Estado, segun los principios consignados en el decreto ley de 20 de noviembre de 1868. El gobierno actual reproducirá este proyecto de ley si es llamado á comparecer nuevamente ante el Poder legislativo; y, entre tanto, no puede ménos de hacer presente á V. S., por más que se lo habrán dado á conocer hechos bien recientes, que al ejercicio del derecho de asociacion no pueden imponerse otras limitaciones que las establecidas en el Código penal, cuyos preceptos, además de garantizar la práctica del citado derecho, defienden suficientemente las prerrogativas del Estado y los atributos del Poder público.

No debe V. S., por tanto, suscitar osb-táculo que no esté comprendido dentro de estos términos, ni á la constitucion de asociaciones, ni al restablecimiento, cuando se solicite en forma procedente, de aquellas que en épocas anteriores, hubiesen sido suspendidas ó disueltas por las autoridades gubernativas, limitándose á entregar á los tribunales á los indivíduos que, abusando de este derecho, ejecuten actos ilícitos y com-

prendidos en las leyes penales. La ley de 15 de junio de 1880, que en consonancia con el artículo 14 de la Constitucion estableció las condiciones con que había de ejercitarse por los españoles el derecho de reunion, ha sido en su artículo 1.º interpretada muchas veces con un criterio poco conforme con el espíritu expansivo en que se inspiraran sus autores, y aún opuesto abiertamente á su letra, suponiendo indispensable el permiso prévio de la autoridad gubernativa para la celebracion de reuniones públicas, como si fuese susceptible de interpretacion el mencionado artículo al establecer textualmente que aquel derecho puede ejercitarse «sin más condicion »que la de dar los que la convoquen co-»nocimiento escrito y firmado del objeto, si-»tio, dia y hora de la reunion, veinticuatro »horas antes al gobernador civil en las ca-»pitales de provincia, y á la autoridad local

»en las demás poblaciones.» Han de ponerse, pues, en olvido por V. S. los precedentes á que hayan dado lugar interpretaciones de la ley más ó ménos restrictivas, teniendo en cuenta siempre que sus facultades no alcanzan á negar ni á otorgar siquiera permiso para la celebracion de reuniones públicas; que su intervencion en ellas debe contenerse dentro de los límites que determina el art. 4.º y que ni V. S. ni sus delegados, cualesquiera que fueren el fin y circunstancias de las reuniones cuya celebracion se anuncie á su autoridad, pueden determinar sobre su suspension ó disolucion sino ateniéndose al texto estricto del artículo 5.º de la ley misma, y con sujecion perfecta á las condiciones en él establecidas.

La potestad de imponer multas hasta un máximum de 500 pesetas otorgada á los gobernadores por la ley provincial, tiene figural de la frontera frances de figural de la frontera frances de la frances de la frontera frances de la frances d jada su limitacion dentro del mismo art. 22 en que fué establecida, siendo á todas luces insostenible la extension con que ha venido aplicándose aquel precepto, ora con el fin de agravar para miras exclusivamente políticas las correcciones establecidas en otras leyes para faltas de cierta índole en que puedan incurrir las corporaciones municipales y provinciales, ora con el de castigar los que han podido reputarse abusos de la prensa periódica, ora con otros análogos é igualmente extraños á aquellos para cuya realizacion se concedió por la ley tal facultad á los delegados del gobierno en las provincias.

No hay para qué ocultar que esta excesiva extencion en la aplicación del mencionado precepto ha contribuido poderosamente al desprestigio de la ley provincial; como se desconceptuarían todas las leyes si sus prescripciones, que deben ser norma de la justicia, se convirtieran siempre en meros instrumentos de la arbitrariedad. Para evitar que esto acontezca en lo sucesivo, el gobierno se propone presentar oportunamente à las córtes el proyecto de ley modificando la redacción de dicho artículo en forma que no deje lugar á dudas ni á interpretaciones; pero entre tanto que esto sucede, no puede ménos de encarecer la necesidad de hacer un uso extremadamente prudente y sobrio de aquella facultad, que no tiene otro carácter que el de un medio extraordinario de coercion, de que no debe usarse sino para mantener en toda su entereza el principio de autoridad frente á determinados abusos cuyo correctivo no pueda imponerse conforme á otras leyes, ni demorarse sin menos cabo del prestigio de la autoridad misma que llegara á presenciarlos; pero en ningun caso el de suministrar penalidades no establecidas en el Código, cual ha venido aconteciendo con las multas impuestas á la prensa periódica por faltas que no pueden tener su correctivo sino en ley comun ó en la que regula el ejercicio de este derecho constitucional.

En el Código penal, que es la más firme garantía de la libertad de imprenta, están señalados los delitos y faltas que en el ejercicio de ésta puedan cometerse, y ninguna otra restriccion debe aplicarse á la práctica de este sagrado derecho.

Tal es el criterio con que el gobierno ha de aplicar las leyes de que queda hecha mencion, abrigando el propósito de interpretarlas todas en el desenvolvimiento de su política con el espíritu más liberal v expansivo que sus preceptos consientan.

Al secundar V. S. este noble pensamiento desde el dificil cargo que le ha sido confiado, ha de tener en cuenta, sobre todo, que nada pueda ser reputado, en el ánimo del gobierno, tan censurable como el no exigir con firmeza y por igual á todos el cumplimiento de las leyes y el no poner la mayor sinceridad y rectitud en aplicarlas.»

EL TELEGRAMA DE «LE GAULOIS»

En el correo de ayer llegó á nuestras manos el número del periódico parisiense con el despacho telegráfico que nuestro corresponsal de Viena nos adelantaba anteayer, calificando gráficamente la noticia de estupenda. Dice así el parte del corresponsal de Le Gaulois en Madrid:

«Francia y Alemania en España.

»El conde de Solms ha notificado al senor Moret que el gobierno alemán, por el intermedio de su embajador en París, el conde de Munster, ha hecho saber á Mr. de Freycinet que no podía ver indiferentemente si el caso se presentara, que el gobierno de la república observara respecto de España una conducta análoga á la que siguió hace algunos años con referencia á los enemigos de la monarquía constitucional de nuestro

»En aquella época, ha dicho el conde de Munster al señor de Freycinet, el gobierno de

«Estos recibieron de Francia armas y auxilios en numerario, y algunos prefectos, entre otros el de los Bajos Pirineos, Mr. de Nadaillae, hizo pública ostentacion de sus simpatías á favor de don Cárlos.

»Ši las intentonas revolucionarias son de nuevo provocadas por los republicanos ó por los carlistas, el gobierno alemán espera que sólo hallarán en Francia las medidas de represion el que derecho internacional y la buena amistad que se debe á España imponen. Si lo contrario aconteciese, el gobierno alemán obraría con arreglo á lo que exige la amistad que profesa á la monarquía constitucional de España.

»Esta comunicacion participada al gobierno de Madrid ha causado muy favorable impresion en las regiones oficiales de la villa y córte.

»El general Blanco, enviado extraordinario cerca de la córte de Berlin, tiene el encargo de dar las gracias al gobierno impeperial y de trasmitir comunicaciones verbales confidenciales al emperador y el príncipe heredero de la corona.»

Al comentar la noticia la prensa de Madrid adopta los más diversos criterios sobre el juicio que les merece.

La Época declara que el proceder de Alemania no puede ser más correcto y previsor.

La Iberia cree desprovista de fundamento la noticia y hace esta patriótica y enérgica

«El gobierno alemán es bastante serio para no mezclarse en asuntos que no le conciernen ni le atañen.

»Además no existen, hoy por hoy, temores de que los carlistas ó los republicanos intenten levantarse en armas; pero si lo hicieran, el gobierno español sabría ahogar cualquier intentona sin apelar á protecciones que no pide ni necesita y que la dignidad nacional rechaza.»

Para Él Resúmen no es un canard lo relatado por Le Gaulois, sino un hecho cierto y exacto, pero no halla motivo para combatirlo ni censurarlo.

«Sin salir del terreno confidencial, escribe el diario izquierdista, puede el conde de Munster haber expresado en París el pen-samiento de su gobierno, y puede el conde de Solms haberlo dado á conocer aquí.

»¿Por qué no? Todo ello es natural y lícito, en tanto que no medien de nuestra parte gestiones ni compromisos de ningun género; en tanto que no aparezcamos nosotros solicitando favores, ni lastimando las justas susceptibilidades de un pueblo con el cual nos unen estrechos vínculos de amistad, como es el pueblo francés, del que debemos esperar que por su propia iniciativa nos guarde las consideraciones naturales entre buenos vecinos.»

El Progreso, usando como de costumbre el verso heróico y acompañándose de la trompa épica, dice que el gobierno de la regencia ha comprado el apoyo de un millon de bayonetas extranjeras al precio de las Ca-

Algunos pormenores podemos añadir al esclarecimiento del asunto.

Primero. El telegrama del Gaulois no ha sido expedido desde Madrid. Está hecho en Francia y se ha supuesto el sitio de orígen. Todo el mundo sabe que esto se puede combrobar en los centros oficiales por el registro y por los conocimientos que se

Segundo. Dado caso que haya ido por carta desde Madrid, hay en el fondo del despacho una gran parte de inventiva para dar gravedad y carácter de sensacion á una noticia antigua publicada por la prensa inglesa y tomada del Dayli Crhonicle por la de Madrid. Por de pronto, es absolutamente inexacto, segun referencias fidedignas, que el conde de Solms haya comunicado al ministro de Estado español resoluciones semejantes del gobierno alemán respecto á carlistas y republicanos. Tambien es inexacto que el general Blanco haya llevado mision alguna especial de carácter político.

- 404 en el boulevard y se hizo conducir á la calle de Meslay.

El señor de Maubert lo recibió. Acajou le dijo entonces que, obedeciendo sus ordenes, venía à informarle de la llegada de una carta dirigida al señor vizconde, carta que llevaba un sello de lacre blanco con un pájaro y una rama de árbol. —¡Muy bien!—replicó el baron.—Y de-

cidme, amigo mio parecía vuestro amo contento despues de haber leido la carta? —¡Tenia la cara alegre, como un hombre que acaba de heredar!—repuso el negro sonriendo.

-¿Y no sabeis dónde ha colocado esa carta? -No, señor baron.

-Pues bien, amigo mio; cuando en adelante llegue alguna carta parecida á la de hoy observad con el mayor cuidado lo que haga con ella vuestro amo, y venid à decirmelo. Aqui están vuestros dos luises, y acordaos bien de que el día en que el senor vizconde olvide por casualidad una de esas cartas, debeis traérmela: entonces no serán dos luises, sino veinte, los que os daré en cambio.

#### XXVIII

En medio de su delirio, una cosa preocupaba vivamente á Rafael. «Iré donde me lleveis,» decia la carta

de la duquesa. —¿Adónde llevarla?

No había que pensar en tomar una habitacion en una casa de huéspedes ó en

No podia exponerla á encontrarse frente á

frente con gentes que tal vez la conocieran. Por otra parte, la duquesa acababa de darle la primera cita en la iglesia de San Roque; era preciso, por consiguiente, encontrar en aquel barrio una habitación apropiada y que estuviese preparada in-

mediatamente. Rafael se puso á buscar. Visitó sucesivamente muchas calles y

muchas callejuelas. Sus investigaciones fueron infructuosas en todas partes.

**- 408 --**-Es una verdadera alhaja esta habitacion—decia de cuando en cuando la portera. -¿Cuál es su precio?-preguntó el viz-

—Cuatrocientos francos, casi de balde. La propietaria no hace ninguna rebaja.

—Muy bien: tómo la habitación. —¿El señor quiere darme sus señas para los informes, segun costumbre?

Hé aquí las señas. Y al hablar así, Rafael ponía veinte francos en la mano de la viuda Andrés. Esta se confundió en reverencia y salu-

dos, exclamando: -¡Ah, señor! no hay necesidad de más informes: se conoce en seguida con quien se trata. ¿Cuándo piensa mudarse el señor?

-¡Esta tarde, señor! ¡pero no hay tiempo

-Se pasará la noche en amueblar la habitacion, si es preciso.

-¡Diantre! como el señor quiera. ¿Soy yo la que servirá al señor? -Si por cierto.

-Entonces podeis descuidar. A fe de viuda Andrés, todo estará bien arreglado. Rafael, sin perder un instante, fué à buscar un tapicero y le llevó al pasadizo de S. Roque. Este tapicero era el del baron de Maubert. Pasó cerca de una hora con el vizconde en la habitacion.

Cuando salió, toda estaba convenido y las medidas tomadas.

Seis obreros se pusieron inmediatamente á trabajar sin el menos descanso hasta el dia siguiente.

-401 -

Estaba escrito allá arriba que Matilde sucumbiría: nosotros sentimos en el corazon por aquel pobre angel caido grandes tesoros de indulgencia.

Pero, aunque no hubiera para atenuar la falta de la jóven más que el hecho que vamos à contar, y que sirve de desenlace inesperado de esta escena, nos parecia que su falta estaba perdonada de antemano.

En el momento, en que Rafael la repetia: ¡Te amo! y se esforzaba en demostrárselo, la jóven, obedeciendo a un sentimiento de inefable pudor, exclamo, con una voz que, aunque suplicaba, imponia

-Rafael, estamos bajo el techo de mi Rafael suspiró á pesar suyo, pero se resignó ante aquel supremo pudor, y pregun-

tó, esforzándose para dominarse á si mismo: -¿Cuándo os volveré á ver, Matilde?

-Mañana, amigo mio.

-¿Aqui? -No.

-¿Dónde, entonces? - exclamó Rafael, con un estremecimiento de alegría. -Esta noche lo sabreis.

-¿Como?

-Os escribire. -iOh, gracias, Matilde! jamada mia, gra-

Y el vizconde, despues de haber cubierto de besos las manos de la jóven, dejó el palacio, vacilando como un hombre ébrio bajo el peso de su felicidad, y corrio á encerrarse en su casa, donde esperó la carta.

Para que alguien en Madrid pudiera narrar conferencias de carácter tan confidencial como supondría el hecho, era preciso que lo hubieran contado ó el conde de Solms, modelo de diplomáticos reservados y respetables ó el señor Moret, cuya circuspección es

El único fondo verosímil que puede reconocer como orígen la noticia consiste en las palabras de benevolencia y amistad que se cruzaron hace un mes, á raiz de la muerte del rey don Alfonso, por parte de varios gobiernos, siendo probable que cuando se consideraba como principal peligro el car. lismo se hubiera tratado de inquirir amistosamente la actitud del gobierno de la república francesa para el caso en que los carlistas intentaran renovar la guerra civil.

No parece en cambio, verosímil que se dijera nada respecto á los republicanos, ya porque éstos no ofrecían peligro serio por la frontera, ya tambien porque se trataba de un gobierno republicano.

Sí, como es de suponer, se dieron pasos en el sentido ya dicho respecto al carlismo, la noticia vaga en su orígen, ha ido tomando despues proporciones, quizá porque, próxima una combinacion diplomática, en la mayor parte de las legaciones de Europa existe una emulacion de celo y un afán algo excesivo por demostrar que la actitud de los gobiernos cerca de los cuales funcionan, nunca han sido más cordiales, benévolas y hasta cariñosas.

(De El Imparcial.)

EL NUEVO GOBIERNO FRANCÉS.

La crísis francesa está por fin resuelta,

según los últimos despachos telegráficos. Forman el nuevo gobierno indivíduos del gabinete Brisson, que pasan á ocupar las carteras más importantes; radicales moderados, á quienes se han dado los ministerios de segundo órden, y algún radical genuino y significado, como Mr. Lockroy, prenda de la izquierda radical dentro del ministerio.

Como programa propio anuncia el nuevo gobierno que llevará à la práctica los extremos en cierto modo no políticos del programa Clemenceau: tales como reformas de hacienda, nivelacion, del presupuesto, organizacion del trabajo, depuracion del personal administrativo, restitucion del Tonkin, Madagascar, etc. á la dependencia del ministerio de Negocios extranjeros y limitacion del dominio francés en el Tonkin á lo estrictamente necesario.

En realidad, la significacion del ministerio parece ser esta: realizar con los procedimientos gubernamentales del centro una parte del programa radical.

Con respecto al exterior, el ministerio recien formado será acogido con recelo por los gobiernos de tres paises: el de Italia, que no puede olvidar la accion del general Boulanger en Túnez; el de Alemania, que tiene recientes los gritos desdeñosos para el imperio germánico que fueron proferidos en una de las últimas sesiones de la Cámara francesa por los diputados radicales á instigacion de Mr. Clemenceau; y por último, el de España, que tiene más recientes todavía las reuniones celebradas por el senor Ruiz Zorrilla en la casa de uno de los nuevos ministros, Mr. Lockroy.

Que la vida del nuevo gabinete francés será breve ya lo anuncian los periódicos de la derecha y de la extrema izquierda, segun los telegramas.

Es un ministerio de tregua y de prueba, al cual están vedadas las cuestiones y las votaciones políticas, cosas sobrado difíciles de evitar en un país de pasiones tan exaltadas como Francia y en una Cámara como aquella, donde basta una frase para levantar una tempestad.

Hay en la Cámara actual unos 230 re-publicanos moderados, del centro, y frente à ellos 200 conservadores y 150 radicales. Así es que la alianza de las dos extremas (izquierda y derecha) tiene que dar por resultado una mayoría de unos 120 votos sobre el centro, eje de cualquier gobierno sensato.

Bastará que un grupo despierte cualquiera de los grandes problemas políticos que hoy están sobre el tapete, como, por ejemplo, la separación de la Iglesia del Estado, la eleccion de la magistratura, y sobre todo, la revision constitucional, para que resulte un descalabro irremediable al ministerio.

Mr. Clemenceau hace, con respecto al nuevo ministerio, el papel de gobernante irresponsable y de detrás de la cortina que en otros tiempos, y con varias situaciones, representó Gambetta. Ha tomado en muchas cosas como modelo á este gran tribuno de la república.

Cuenta con el apoyo de 100 diputados, que le son parciales. Pero su principal auxiliar es la derecha. La reacción le empuja y le seguirá empujando hasta obligarle á llevar al gobierno las exageraciones radicales, y hasta que, gastado éste, encuentre otro prohombre más exaltado todavía, capaz de consumar con sus insensateces el des-

crédito del sistema republicano. En las elecciones últimas los progresos del radicalismo han hecho que el país, asustado, mandase á la Cámara 200 reaccionarios, ó sea una tercera parte del número total de diputados. Los radicales franceses, que son como los de todos los paises, no comprenden lo que significa este hecho y siguen aliándose á los monárquicos para hacer imposible todo gobierno republicano sensato. Tal vez necesitaran los resultados de unas elecciones hechas por Mr. Clemenceau, para ver más claramente su obra.

Desgraciadamente para Francia, su situacion no ofrece por ahora probabilidades de mejoría. Diríase que la opinion cuerda del país aguarda inminencias más grandes de peligro para sus instituciones y para su reposo antes de salir de su apatía y de revelar en formas enérgicas su voluntad.

La voluntad de Francia bien claramente se reveló cuando la proclamacion de la república, cuando la derrota de la conspiracion del 16 de mayo y hace pocos dias cuando la reeleccion de Mr. Grévy por mucho mayor número de votos del que esperaban sus mismos amigos.

#### CRONICA

Por el vapor inglés Diamante, que fondeó el domingo en puerto recibimos los siguientes telegramas:

París, 6 de febrero. Algunos miembros de la derecha han sometido á la aprobacion de la cámara de Diputados la medida para expulsion de pretendientes.

-La cámara francesa de diputados ha rechazado la mocion de amnistía.

-El conde de Saint Vallier ha muerto. -Los periódicos anuncían como probable el matrimonio entre el duque de Braganza, presunto heredero al trono de Portugal y la princesa Amelia de Orleans hija mayor del conde de París.

10 de febrero. El enlace del duque de Braganza y la princesa Amelia tendrá lugar en París en la actual residencia del Conde.

-M. Enrique Rochefort ha dimitido su cargo de la Cámara de diputados.

Lóndres, 19 de febrero. La cámara de los Comunes ha votado el mensaje en contestacion á la corona despues de una breve discusion.

El presidente hizo una manifestacion concerniente á la política del Gobierno. Dijo que no se tomarían medidas represivas contra Irlanda y que el Gobierno se adhiere á la política de Lord Salisbury con respecto á Grecia.

Lóndres, 20 de febrero. Las escuadras en Suda Bay están ahora completas, pero Francia sola ha declinado tomar parte en ninguna accion.

Todavía no.—Supone nuestro colega El Comercio, segun se desprende de una local inserta en su número del sábado, que ha llegado la ocasion de salir de dudas respecto al tan conocido personaje histórico

don Miguel Lopez de Legaspi.
Funda su triunfo, en que el distinguido pintor don Juan Luna ha hecho un retrato del Adelantado, de figura venerable, segun aparece de la fotografía que de dicha obra hemos recibido. Y dejándose llevar en alas de la fantasía, funda sobre la palabra venerable, las más alhagüeñas esperanzas de que sea tal vez un verdadero retrato del personaje aludido.

Nada menos que eso colega. El jóven y ya reputado pintor, confiesa no haber hallado antecedente alguno que se refiera al tipo, físicamente considerado, de Legaspi.

Ni retratos, ni otros datos más que los hechos que históricamente conocemos, son los que la han inducido á construir (permitasenos la frase) un retrato, que Luna considera aproximado á la realidad.

Empero y sosteniendo nuestra anterior opinion, dudamos mucho que sea el tipo del personaje de referencia.

Como la polémica, en el terreno que anteriormente sostuvimos y la que ahora nuevamente suscita El Comercio, no puede conducir á un resultado tangible, preferimos abandonarla, ó mejor aplazarla para dentro

de breve espacio de tiempo, en que confiamos se haga luz sobre este tan debatido

Aparte de lo que calificamos de verdad histórica, el municipio de Manila, suponiendo que para él haya sido pintado, tendrá una verdadera obra de arte, en el retrato de Legaspi, debido al pincel de don Juan Luna.

Se ha concedido el pase á la Guardia civil al sargento segundo y del regimiento número 7, Manuel Concepcion Hocon.

La llegada de Chiarini á Iloilo ha sido un verdadero acontecimiento: en la mañana del viérnes 26 el muelle de aquella ría se veía invadido por una multitud ansiosa de presenciar la descarga del vapor Gravina donde se tenía noticia de que iba la trouppe, caballos, coleccion zoológica y material para el

Puede asegurarse, nos dice persona recien llegada de aquel puerto, que la mitad de los operarios, escribientes y demás gente menuda de la poblacion ilonga, faltaron á sus quehaceres en la mañana del viérnes, solo con la esperanza de ver la melena de un leon ó la garra de un tigre.

El sábado debía dar Chiarini la primer funcion de su pequeña temporada que á juzgar por estas noticias, no dejará de serle pro-

Del Boletin Eelesiástico del domingo último, tomamos el siguiente notable documento:

DISCURSO DE SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII, AL SACRO COLEGIO DE CARDENALES, CON OCASION DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD MDCCCLXXXV.

Aceptables y gratos sobre todos los demás Nos son en este año, como siempre, los felices augurios que el Sacro Colegio, por boca de su Decano, nos manifiesta en los memorables dias de la Natividad. A la satisfaccion que sentimos se une la más completa y sincera correspondencia con que á todos y á cada uno de los miembros del Sacro Colegio deseamos, desde el fondo de nuestro corazon, toda clase de verdaderas y durables prosperidades, y la más copiosa participacion en la santa alegría de estas fiestas.

La cual, si por especiales motivos en este año se acrecienta, nos obliga mas que nunca á dar infinitas gracias á la Providencia divina porque en estos tiempos de gravísima prueba se digna, para fortalecer á la combatida Iglesia, hacer brillar algunos rayos de su singular misericordia. Son, en verdad, motivo de consuelo las bellas manifestaciones de devocion y homenaje con que todo el Episcopado católico ha mostrado, recientemente estar y querer permanecer siempre indisolublemente unido al Vicario de Jesucristo. Tales manifestaciones hacen resplandecer brillantemente ante el mundo aquella maravillosa unidad que el Divino Redentor tan ardorosa y eficazmente imploró de su Eterno Padre en beneficio de la Iglesia. Así tambien es igualmente justa causa de alegría el ver como el reino de Jesucristo sobre la tierra crece y se dilata en lejanos paises, y como en vastos imperios se abren caminos más fáciles v más expeditos á la propagacion de la fé: por tales medios se patentiza la inagotable fecundidad con que la divina gracia ha enriquecido á la Íglesia para salud y provecho del mundo. Nada, por fin, para Nos, que tanto nos consuele y fortalezca, como el ver, segun hecho reciente, circundada de deferencia, respeto y amor la augusta majestad del Pontificado Romano, á cuya nobilísima causa se convierten todos nuestros esfuerzos y se halla consagrada toda nuestra vida.

Mas á estos motivos de júbilo mézclanse, en cambio, otros de no escasa amargura. Primero y principalísimo entre ellos es la condicion en que por la iniquidad de los tiempos nos hallamos estrechados á vivir, condicion indigna del Vicario de Jesucristo, opuesta á su dignidad y á su divina mision en el mundo. Esta condicion se agrava contínuamente, porque la revolucion nunca descansa y procura extender y consolidar en Roma su conquista, en daño de la Iglesia y del Pontificado. Las leyes que se preparan amenazan con nuevas injurias y ultrajes. La que se refiere al divorcio atenta á las dos esenciales cualidades de que el Divino Legislador quiso dotar al gran sacramento, así para provecho de la familia como de la sociedad civil. Con la que trata de la propiedad eclesiástica, la revolucion alarga la mano hasta los últimos restos del patrimonio de la Iglesia; y despojándola de bienes por tantos títulos inviolables y sagrados, mira á restringir más y más su accion, y á tenerla aherrojada. Son tambien públicos los hechos con los que se ha

comenzado en estos últimos tiempos á invadir las instituciones eclesiásticas, á las que se quiere privar del carácter religioso con que la piedad de los fundadores las adornó, y con vanos pretextos y grande ofensa de la autoridad sagrada, someterlas

á la autoridad civil. Pero, aun cuando nada de esto sucediese, aun cuando los que en Roma ejercen el poder mostrasen tener por la Iglesia y por su cabeza la mayor deferencia, no es posible creer que debiera por esto ser digna ni tolerable la condicion actual del romano Pontífice. Mientras sea un hecho evidente y notorio que Nos estamos en Roma, no en nuestro poder, sino bajo el de otro; mientras nuestra libertad y seguridad dependa de quien de hecho ejerce en Roma el poder, y dicte leves variables siempre, segun las circunstancias políticas y los mudables acuerdos de las mayorías, la condicion del Pontífice será siempre intolerable, y cualquier arbí-trio que se adopte para mitigarla continuará siendo, por intrínseco y radical vicio, inconciliable con aquella libertad é independencia que debe disfrutar el Supremo Jefe de la Iglesia.

Por esto Nos comprendemos que, cada día con más gravedad, nos incumbe el mantener intactos, ya afrontando las artes insidiosas, ya la violencia, todos y cada uno de los sacrosantos fueros de la Sede Apostólica, cuyo deber esperamos, con el divino auxilio, cumplir hasta lo último. Mas en este cumplimiento, como en todos los demás actos que nos impone el ministerio apostólico, Nos necesitamos tener con Nos al Sacro Colegio en una accion llena de concordia y de estrecha union, á fin de que nuestra obra logre más eficazmente el fin apetecido. Vuestro ejemplo no quedará sin resultado en cuantos son verdaderos hijos de la Iglesia, para mantenerlos, dóciles y sumisos á la suprema autoridad que ha de conducirlos á la salvacion.

Con estos sentimientos Nos complacemos en conceder á Vos, Sr. Cardenal, y á todo el Sacro Colegio, Obispos y Prelados, y á cuantos se hallan aquí presentes, como prenda de los más estimables favores del cielo, la apostólica bendicion.

La compañía Mascotte dió el domingo su última funcion, ante una numerosa concurrencia, poniendo en escena la preciosa opereta Fatinitza, que, á pesar de estar poco ensayada, segun á primera vista se conocía, agradó sobre manera al público que casi llenaba el local.

El cuadro del primer acto resultó bastante aceptable con su decorado algo apropiado y la artificial nevada. Un terceto cantado en este acto por los señores Davenport y Seymour y el señor Vernon Reid, obtuvo una interpretacion muy acertada y el público premió á los artistas con sus aplausos. Tambien agradó en alto grado la marcha

cantada igualmente á terceto y por los mismos artistas, en el último acto, que hubo de ser repetida á instancias de la concurrencia. Ambos, son los dos números que pueden citarse en cuanto á la ejecucion de la obra,

debiendo hacer tambien mencion del señor Farley que caracterizó con acierto el tipo del general ruso. El resto, como de ordinario; y las supre-

siones á la órden del dia.

Esta noche tendrá lugar en el teatro de Tondo el beneficio de la señora Davenport con el estreno de la opereta inglesa en dos

actos, titulada Mikado. Segun nos dicen, esta será la funcion de despedida de la compañía, habiendo ya terminado su compromiso con la empresa, por lo que si acaso siguieran dando representaciones sería por cuenta propia.

Para el desempeño de la Alcaldía de Ilocos Sur ha sido nombrado con el carácter de interino, el señor don Mariano Gil Virseda y para el de la de Bataan en las mismas condiciones, don Adolfo García de

El muy reverendo padre fray Antonio Redondo, de la Orden de San Agustin, ha sido elegido cura párroco de San Fernando (Pampanga) siendo el que ocupaba el primer lugar en la terna que se proponía.

Por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento se anuncia á concurso la plaza vacante de médico de la Beneficencia Municipal del distrito Oeste de Sampaloc, en cum-plimiento de lo que previene el Reglamento vigente. A dicho cargo, dotado con el haber anual de 600 pesos pueden aspirar todos los doctores y licenciados en Medicina y Cirujía en Universidades Españolas, que

no se hallen imposibilitados para ejercer cargos públicos, en el término de diez dias contados desde el 26 del pasado febrero.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dirigidas á la Exema. Corporación Municipal y acompañadas de los títulos y demás documentos que justifiquen los servicios que lleven prestados en la carrera.

A la Subinspeccion de las armas generales se han remitido las hojas de servicios del difunto capitan de Caballería don Francisco Feliu Rodriguez, Gobernador P. M. que fué del distrito de Romblon.

Nos facilitan los siguientes detalles sobre lo ocurrido en Cottabato:

Hace algun tiempo que el Excmo. señor Brigadier Seriñá acompañado del P. Juanmarti y don Vicente Roca, fueron á Boayan para establecer allí un destacamento, de cuya determinacion no tuvo conocimiento el Datto Uto, que ocupa toda aquella parte del territorio.

Uto se disgustó con la medida y empezó á prepararse para la ofensiva, retirándose con todos los suyos; pero dejando sin embargo algunas fuerzas moras para custodiar el sepulcro de su hija.

En las inmediaciones y casi á la orilla del rio existe un corpulento árbol de unos cuarenta piés de elevacion, y uno de los trabajos de los moros para crear dificultades al nuevo destacamento y á nuestras maniobras en el rio, ha sido el socavar durante las noches la base del árbol para que, cayendo sobre el cauce, impidiese la ascension de nuestros buques por el rio ó dejase algunos incomunicados en la parte alta.

Preocupado el Brigadier de que pudiesen llevar á cabo su intento, ordenó el dia 13 de febrero que saltase á tierra un moro práctico y adicto, para intimar á los levantiscos que desalojasen aquellos lugares, cuyos sepulcros se respetarían, pero procediendo al derribo del árbol en cuestion que podía presentar sérias dificultades.

Los moros se negaron á abandonar el puesto diciendo que Uto les había dejado allí de custodia y que no se marcharían sinó por órden suya. En vista de semejante actitud el señor Brigadier ordenó un desembarco de fuerzas combinadas y se trabó un pequeño combate] del que resultaron doce moros muertos, y por nuestra parte un capitan de ejército, un alférez de navío y cuatro soldados heridos, y un soldado muerto.

Los moros prendieron fuego el dia 14 al depósito de carbon de la marina y cuartel de Cottabato. El dia 15 á las dos y media de la madrugada incendieron dos juramentados de Uto, la mision de Tamontaca reduciendo á cenizas la iglesia antigua, parte de la que se halla en construccion, la casa de los padres, el asilo de los niños y los camarines del palay; calculándose las pérdidas en unos veinte mil pesos.

Afortunadamente no hubo que lamentar desgracia alguna personal. El padre misionero Pablo Pastells, con los treinta y tres niños que había en el colegio, se han retirado á

El Excmo. señor Brigadier, así como otras muchas personas, han acudido en auxilio de la infortunada mision, con socorros de mayor o menor importancia: el primero envio dos cajas de ropas y doscientos pesos, el capellan del regimiento de infantería Magallanes núm. 2, ha remitido tambien su limosna y un chino rico ha ofrecido una arroba de carne diaria, para los niños, todo el tiempo que permanezcan en Cottabato.

Desde el dia 15 hasta el 22, últimas fechas de las noticias de aquel punto, prose-guían los trabajos de instalación de destacamentos, con tranquilidad durante el dia, pero por las noches se siente fuego de fusilería y de cañon en el fuerte de Boayan. En Tamontaca fueron presos siete moros

el dia 19 y muerto uno. En los tianguis y aun fuera de ellos menudean los asesinatos. Es como se vé, urgente tomar acuerdos decisivos sobre nuestra política en Mindanao, para poner á raya los desmanes de esos Dattos díscolos y refractarios á toda idea de civilizacion y progreso.

Se ha dispuesto que el comandante don Romualdo Fraile, segundo jefe del regimiento infantería Mindanao número 4, remita á la Capitanía general de estas islas, certificado de los servicios que prestó en el distrito de Samar, donde ha estado de Gobernador P. M.

Por la Administracion de Hacienda pública de esta capital se llama á Bernabé Ballesteros, retirado de guerra, para enterarle de un asunto que le interesa.

- 402 -

talisman mágico que debía entregarle la llave del más dulce y del más precioso de todos los tesoros.

Recibió la carta casi de noche. Rafael no conocía la letra de Matilde, y sin embargo, cuando el negro le entregó un billetito perfumado, cuyo sello de la-cre blanco tenía marcada una paloma lle-vando en el pico un ramo de oliva, no tuvo ni un momento de vacilacion. Seguro de que la carta era de la duquesa, se encerró en su habitacion á fin de no ser molestado, y llenó el sobre de besos antes de decidirse á romperlo. He aquí lo que leyó: «Amigo mío:

»Creo en vuestro amor, y os doy el mío por completo.

»No se me oculta el crimen que cometo al amaros, ni los remordimientos y tal vez las desgracias que algun dia traerán consigo; pero no temais: es la última vez que os hablo de esto.

»No entristeceré nunca vuestra felicidad ni con un pesar ni con una lágrima.

»Soy vuestra en adelante, más que de mí misma, Rafael; pero mi honor no me pertenece: debo conservarlo intacto, á los ojos del mundo, por aquel cuyo nombre llevo. »No debo ir á vuestra casa, Rafael, y

no iré nunca. »Buscad un asilo misterioso donde ocul-

temos nuestros amores. »Que nadie en la casa que escojais sepa

mi falta llega á ser conocida...

quién sois ni quién soy yo. »Por vos soy culpable; vos teneis que alzarme del desprecio que me espera si

— 407 — —Entónces, mirad aquella puerta de allá abajo; la cuarta despues de la mía: la viuda Andrés es la portera; tiene un piso segundo desalquilado. ¡Pobre mujer! la hareis un gran favor si la tomais de asistenta.

—Gracias, señora. —Decíd á la viuda Andrés que vais de mi parte; se alegrará.

—No dejaré de hacerlo.

—¡Ah, á propósito! me recomiendo á vos si alquilais la habitacion. Eudoxia Chalandard, frutera, legumbres y huevos

—No tengais cuidado, señora, no tengais

Y Rafael, escapando con trabajo de la charla de su interlocutora, se dirigió hacia la casa que acababa de serle indicada. La puerta estaba abierta, y la portera vivía en el primer piso.

Me han dicho que hay una habitacion desalquilada en la casa—dijo el vizconde entrando en una zahurda de cuyo oscuro fondo se escapaban las fuertes emanaciones de una sopa de berza.

-Si señor, un segundo piso, muy bonito: estaba ocupado antes por una buena familia, un empleado de servicios fúnebres, con su esposa y una criada.

—¿Se puede ver la habitacion?

-Si señor. ¿Quereis ver conmigo? Rafael siguió á la viuda Andrés. La habitacion en la cual le introdujo la buena mujer, se componía de una antesala, tres piezas y una cocina.

Todo estaba en un estado de suciedad repugnante,

Por último, la casualidad ó su buena estrella le condujeron al pasadizo de S. Roque. El pasadizo de San Roque es un callejon largo, estrecho, fangoso y mal alum-

Este pasadizo es poco frecuentado hasta la hora de la salida de los operarios, y durante el resto del día no se ve nunca

En cuanto Rafael se internó en el pasadizo de San Roque, se asombró de las ventajas que resultarían para él si le era posible encontrar allí una habitacion cual-

Se acercó á una frutera gruesa, de regular edad, que estaba sentada en el um-

habitacion desalquilada en este pasadizo? La frutera echó una mirada al elegante traje y á los guantes pajizos del jóven, y su asombro se tradujo en esta respuesta, que era una pregunta:

—¡Una habitacion, caballero! ¿Para vos? -Si señora.

—Pues bien, en ese caso no hay nada que pueda conveniros; las habitaciones del pasaje no son para gente rica. —Poco importa, señora; os ruego que me digais si conoceis alguna casa que

-¡Ah!... ¡Diantre! puesto que tanto lo deseais... es diferente.

—¿Y qué?... —Voy á decíroslo; ¿Quereis sea pequeña ó grande la habitacion? -Tomaré lo que encuentre.

**—** 403 **—** 

»Dios es testigo de que os amo bastante para no retroceder ante nada y para arrostrarlo todo, si es necesario, por segui-ros; pero, os lo repito, mi honor no me pertenece...

»Yo no soy libre, amigo mío; mi posicion en el mundo me impone terribles deberes; estoy rodeada de criados que pueden volverse espías y delatores.

»Para burlarlos no tengo más que un medio, que me espanta, pues es un sacrilegio...

»¡Pero es necesario!

»Mañana á las doce y media bajaré de un carruaje á la puerta de la iglesia de San Roque. »Me encontrareis en la segunda capilla

de la izquierda... no me hableis en la iglesia... el rayo nos aniquilaría á los dos... »Lo que hago es horrible... ¡horrible!

«¡Vais á despreciarme, Rafael! »¡Dios me castigará! ¡Oh! ¡Con tal de que solo me castigue á mí!

»Iré adonde me lleveis...

Despues de haber leido esta carta, con una alegría más facil de comprender que de explicar, Rafael se vistió y se dispo-nía á salir, cuando Acajou se le acercó gorra en mano, y le dijo: -¿Me permite el señor vizconde que dis-

ponga de dos horas esta noche? -Bueno-contestó Rafael.-con tal de

que estés de vuelta á las once. —Doy las gracias al señor vizconde. Rafael se alejó.

El negro salió de la casa cinco minutos despues que su amo, tomó un carruaje

El sábado último se verificó en casa del Administrador general de Loterías señor Cerveró, una reunion de carácter íntimo, de la que uno de los asistentes nos remite la siguiente descripcion:

UNA FIESTA IMPROVISADA.

Nada tan pintoresco como los alrededores de Manila. Sus hermosos campos y sus alegres campiñas, donde una vejetacion exuberante y rica, presta animacion y vida al conjunto, son lugares dignos de figurar en el lienzo de los más grandes artistas pictóricos, como igualmente dignos de ser cantados por los más afamados poetas, de los que rinden culto á la poesía descriptiva ó sentimental.

Figuraos una casa de campo, enclavada en uno de los flancos del caudaloso rio Pasig. Las hermosas hojas de los plátanos, forman entre sí, arcos y bóvedas de ramage; las palmeras y las gardenias, lucen airosas sus hermosos frutos; las trepadoras hojas de enredadera, cubren por do quier, con sus menudas hojas; la yerba serpentea por el suelo; y la esbeltez de la palma brava, corona este hermoso edificio vejetal.

La casa que describo, es muy conocida de la nobility manilense. Está situada en Nagtajan, y la habita actualmente el señor

Su interior corre parejas con su circuito, si bien su interior es más rico y más suntuoso por las hermosas colecciones de porcelanas que encierra.

El confort, es nota dominante de aquella casa; y el gusto artístico de su dueño, ha ido atesorando preciosidades cerámicas, de las más renombradas fábricas del Japon y

de la China. Hacia bastante tiempo, que los amigos del señor Cerveró, tenían deseos de reunirse una tarde en su casa, para admirar aquellas preciosidades, que á fuerza de tiempo y de dinero, había ido coleccionando dicho señor.

Y como todo tiene efecto en este mundo, cuando la voluntad es norma de los actos del hombre, el sábado por la tarde, á eso de las seis, los carruajes fueron dejando á la puerta de la morada descrita, las pocas personas que habían tenido sitio en ella.

Empezaron á circular por las enarenadas calles del jardin, las más bonitas muchachas de Manila, y sus encantos naturales y el fuego de sus ojos, que lucían ciertamente con más fuerza que el sol, próximo á sepultarse en el ocaso, empezaron á dar la mayor animacion y vida á aquel conjunto. Al paseo por los jardines, sucedió la visita

de las porcelanas anunciadas. Allí pudimos ver ejemplares preciosos, de las renombradas fábricas de porcelana de Shatszuma, de Kioto, de To-kei, y de

Odawara; bronces de Ivanaï y marfiles de Batavia. Terminada la inspeccion de todas estas preciosidades, se pasó al comedor, dispuesto

para tomar helados y dulces. Cuando más embebida se encontraba la reunion, saboreando la rica vainilla de un sorbete, los armoniosos acordes de una orquesta hicieron latir de gozo los corazones de la gente jóven, que espontáneamente y á un mismo impulso dijeron todos:

-¡A bailar, señores! Fué aquello una verdadera sorpresa que ciertamente no se esperaba el anfitrion, pero que accedió gustoso á los ruegos y peticiones de aquellas lindas criaturas.

Y hé aquí, que el improvisado baile, se formalizó tanto y tan de verdad, que no cesó un momento hasta las nueve dadas de la noche.

Y citemos los nombres de los asistentes. La señora de Pilon y la de Ibañez; de muchachas estaban María Verdugo, Matilde Pilon, Anita Romero, y Cecilia y Paz Ibañez; es decir, cinco encantadoras criaturas, de diversos y diferentes tipos, pero todas preciosísimas.

El otro sexo, el feo, ó el fuerte, como Vds. quieran, estaba representado por los señores Pilon, Ibañez, Romero, Verdugo, Fernandez Skaw, Alonso, Izquierdo, Perez de Barradas y el que esto escribe.

Al finalizar esta agradabilísima reunion, la orquesta dejó oir los acordes de una danza cubana. Volvieron á entrelazarse las parejas, entre las que descolló ciertamente, la que formaban el matrimonio de los señores Pilon, por la exquisita propiedad con que bailaron esta danza. Nadie mejor podía hacerlo que estos señores; ella cubana de nacimiento, y el de afinidad.

Al salir, decía un amigo á otro. -¡Oye chico! ¿Qué te gusta más de esta danza cubana?

-; Las bailarinas! Emilio Bravo y Moltó.

La Gaceta de ayer inserta el Real decreto de S. M. la Reina Regente de fecha 2 de enero último, por el cual se indulta y autoriza á los deportados gubernativamente de

### MINISTERIO DE ULTRAMAR

(Conclusion.)

2.º Las faltas á que se refieren los números 1.° 2.° 3.° y 4.° del art. 90 que hayan producido graves perjuicios, á no ser que tengan señaladas mayores correcciones en los reglamentos especiales de los ramos respectivos.

Y 3.º La publicación de escritos á que se refiere el núm. 5.º del citado art. 90. Art. 95. Se declarará cesante al que reincida en las faltas que se hayan corregido con arreglo á lo prevenido en el artículo

Art. 96. La separacion se hará á propuesta de quien corresponda, y por motivos graves.

Art. 97. Las penas de reprension y de suspension de haberes podrán imponerse por los Jefes de las oficinas respectivas.

Las de suspension de empleo y haberes por los Gobernadores superiores civiles. Las de cesantía y separacion motivada se

[ue

on

rue

00-

rcó

de

lu-

impondrán por el Ministerio de Ultramar. Art. 98. La pena de suspension se impondrá siempre por escrito; la de reprension privada se impondrá de palabra, pero anotándose en un libro que deberán llevar los jefes de las oficinas; la de reprension pública se impondrá en la forma que determina

el art. 91, y se anotará en el mismo libro. Art. 99. Para hacer efectiva la responsabilidad administrativa, en los casos á que se refieren los artículos 93 al 96, se instruirá expediente, que constará:

1.º Del parte oficial del jefe del empleado, presunto autor de la falta, ó de la disposicion que al efecto hubiesen tomado los jefes de las oficinas ó ramo en que sirviese.

la Isla de Cuba, que no estuvieren obligados por causa legal á permanecer en la Península ú otro punto cualquiera del territorio español, para que puedan regresar libremente á dicha Isla, obteniendo la correspondiente autorización del Ministerio de

Mañana miércoles á las diez de la mañana venderán en pública licitacion en los tribunales de Tambobo y Parañaque, respectivamente, una caraballa procedente de abandono y una res vacuna, valuadas en ocho pesos.

Ha sido prorrogada por un mes la licencia que por enfermo venía disfrutando en esta capital el juez de Leite, don Mariano Torres.

Se ha concedido renovacion de licencia de armas á don Pedro de Roxas, vecino de Manila y á don Benito Guido, de Zam-

En la noche del sábado fué sorprendido un juego de panguingui chino en la casa núm. 72 de la calle de Elcano, esquina á la de Labezares. Al llegar el señor oficial de la veterana y auxiliantes, los coletudos puntos se declararon en desbandada fuga, Îlegando hasta el extremo de arrojarse uno por el balcon á la calle de Labezares. El salto le ocasionó la fractura de la muñeca izquierda y una herida en el pié del mismo

El herido fué trasladado al tribunal de mestizos y por el gobernadorcillo y la Veterana se siguen las diligencias consiguientes.

Los indivíduos detenidos en los dias de ayer y anteayer por la Guardia civil veterana son los siguientes:

Indocumentados			of ,	e i o		. 13	
Cocheros						. 7	
Por riña y escán	dal	0.					5
Rateros			,			. 2	-
Jugadores			C		90	. 11	1
Por amenazas					CILI YO	a hour	1
Por faltas de po	11C1	a.					I
[1] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4		1000		-			

A las diez de la mañana del dia 4 del corriente se venderán en pública subasta en el registro de la Aduana, dos pianos con sus correspondientes banquetas, valorados en 300 pesos.

La Gaceta del domingo publica la siguiente Real órden de gran importancia para los

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Múmero 5.— Excmo. Sr.—En vista del expediente que en consulta remite V. E. á este Ministerio con carta núm. 442 de 20 de octubre último sobre la resolucion que proceda en cuanto á la devolucion del exceso de derechos satisfechos por los de introduccion y abanderamiento en esa Isla de los vapores «Bilbao núms. 1 y 2», segun reclamacion de los Sres. Larrinaga y Echeita, y teniendo en cuenta el precedente establecido por Real órden de 26 de mayo de 1883 relativa al vapor «Reina Mercedes» que se encontraba en igual caso que los vapores citados; la Reina (q. D. g.) Regente del Reino se ha servido declarar procedente la devolucion del exceso de derechos reclamados v que esta legalidad sirva de regla por todos los buques que se encuentran en igual caso.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.— Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1886.—Gamazo.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 25 de febrero de 1886.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.—Terrero.

Han sido remitidas á la Capitanía general de estas Islas, las hojas de servicios, del señor capitan del arma de infantería, que se halla á las inmediatas órdenes del Excelentísimo señor Capitan general, don Luis Polo de Lara.

El vapor Antonio Muñoz, que llegó anteayer de Albay y escalas, vinieron de pasajeros don Pedro Marti; don Jacinto del Prado, con dos hijos; doña Leonora Gonzalez; doña

Valentina Llamosarios, y 14 chinos. El Diamante, que llegó anteayer de China, trajo 335 chinos y 11 marineros.

Se ha cursado á Capitanía general la instancia documentada que ha promovido el capitan de infantería, don Jacinto Calvo y Olivares, en la que solicita la placa de la Real y militar órden de San Hermenegildo.

El estudioso é ilustrado director del Observatorio de Manila, padre Federico Faura, ha tenido la atencion de remitirnos un curioso folleto descriptivo del barómetro aneroide de su invencion, en el que se de-

2.º De la defensa, por escrito, del empleado.

3.º De todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

4.º De la calificacion de la falta relativamente á la graduación establecida en los artículos anteriores, calificacion que hará el jefe que deba imponer la pena, oyendo á quien corresponda.

Y 5.º De la resolucion fundada que se dictará en vista de lo que resulte.

Art. 100. Los jefes que impongan la suspension de haberes darán cuenta de ella á los Gobernadores superiores civiles, para que estos la pongan en conocimiento del

Lo mismo harán dichos gobernadores respecto á las suspensiones de empleo y haberes que ellos impongan.

Contra las correcciones disciplinarias señaladas en el artículo 91 con los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. podrá acudirse en queja al Ministerio de Ultramar por conducto de los respectivos jefes, que de grado en grado las elevarán con su informe. Si se negasen á ello, el interesado podrá acudir directamente al mismo Ministerio.

Contra las resoluciones de éste no habrá lugar á recurso alguno; pero si la queja apareciese infundada, podrá agravar las correcciones elevándolas de grado ó haciándolas mayores, dentro del que corresponda á la que hubiese sido impuesta.

Art. 101: Quedarán libres de responsabilidad, y recaerá toda sobre los subalternos, siempre que aparezca que la falta procede de error, descuido ú omision en aquella parte del servicio á que los jefes no pueden aplicar la minuciosa atencion que incumbe á los subalternos en el desempeño del cargo que les está confiado.

tallan y esplican perfectamente, cuantos datos son precisos para la observacion de la marcha de dicho aparato físico, verdadera necesidad en este país, donde las variaciones atmosféricas son tan notables y han sido estudiadas con tanta detencion por el distinguido padre jesuita á quien agradecemos de todas veras su obsequio.

Por la Comandancia general de Marine ha sido aprobada la propuesta de destino al Hospital de Cañacao del practicante segundo de la armada, don Emigdio Aguilar Gutierrez.

Mañana, 3 de marzo, se abre el pago á las clases pasivas que cobran sus haberes por estas cajas, y al efecto, la Administracion de Hacienda pública advierte á los interesados que cerrándose la nónima el dia 6, los que no se presentaren á cobrar en el plazo concedido, serán dados de baja hasta la nónima del mes siguiente.

El Excmo. señor Arzobispo administró el sacramento de la confirmacion el dia 25 del pasado, á 50 niños y 49 niñas.

La obra de Lamartine «El manuscrito de mi madre, acaba de publicarse en una muy lujosa edicion por la «Biblioteca Salvatella» de Barcelona.

La firma de dicho libro, en el que se describen una porcion de asuntos muy curiosos é interesantes de la historia de Francia durante el reinado de Luis Felipe, es recomendacion más que suficiente para que cualquier persona de buen gusto lo adquiera.

Dicha obra se halla de venta en la Agencia

Con fecha 24 del próximo pasado, se expidió título de institucion canónica del curato del pueblo de Cabiao en la provincia de Nueva Ecija, á favor del R. P. Fr. Martin Arconada, religioso agustino calzado.

Frente á la verja del hospital militar, en la calzada de la Concepcion, se encontraba derribado hace dos dias un poste del telégrafo, habiéndose dado cuenta de ello al regidor correspondiente, así como del mal estado en que se encuentra el piso de las calzadas del colgante y Arroceros y la plazuela del Mercado.

Hoy á las nueve de la mañana se reunirá la seccion de hacienda del Consejo de Administracion, para dar cuenta de los asuntos pendientes que correspondan á la

La valla de cañas que acotaba la mitad del puente de Azcárraga en reparacion, se hallaba anteanoche caida sobre el piso y sin una mala-luz que avisase del peligro á los transeuntes.

Recomendamos este olvido á quien corres-

De Real orden de 28 de diciembre último, han sido destinados á continuar sus servicios al ejército de estas islas, los señores coroneles del ejército de la Península, don Luis Valderrama Rodriguez, don Jaime S. Feliu Codina, don Tomás García Romero y don Leandro Carreras Perez.

Durante la semana últimamente transcurrida, ha habido el siguiente movimiento de fondos en el Monte de Piedad y Caja de Ahor-

Seccion de Monte de Piedad.—cuatrocientos cinco empeños por valor de pfs. 4,277° 1[.— Doscientos veinticinco rescates por valor de pfs. 3,573,90 41.

Seccion de Caja de Ahorros.—Diez y siete imposiciones por valor de pfs. 334, siendo tres de nuevos imponentes—una devolucion por valor de pfs. 424'25.

De Real orden de 30 de diciembre último, se ha dispuesto la baja definitiva en este ejército, del teniente del Caballería, don Joaquin Cordero Garito, y alta en el ejército de la Península, en donde se encuentra en la actualidad en uso de licencia por enfermo.

Se ha concedido veintinueve dias de licencia por asuntos propios para Bulacan, al cabo de mar del cuerpo de Carabineros, Isidoro Hermosa.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL AR-ZOBISPADO DE MANILA.—Habiendo determinado S. E. I. el Arzobispo mi Señor conferir, con la ayuda de Dios, Ordenes generales en las próximas témporas de Cuaresma, se hace saber á los aspirantes que, antes del dia 2 del entrante, han de presentar en esta Secretaría sus solicitudes acompañadas de la fe de bautismo, títulos de Ordenes recibidos, certificaciones de estudios, de buena conducta, frecuencia de Sacramentos y de haber ejercido

CAPÍTULO X.

De las cesantías y jubilaciones y demás derechos de los empleados de Ultramar.

Art. 105. El gobierno podrá jubilar á los empleados de Ultramar cuando se hallen completamente inútiles ó hayan cumplido la edad de 60 años, y en ambos casos los que reunan servicios necesarios al efecto, previa la formacion del respetivo expediente. Los empleados tendrán derecho á la jubilacion despues de 20 años de servicio; si han cumplido aquella edad ó justifican in-

capacidad física á moral antes de cumplirla. Art. 106. Los derechos pasivos á cesantía, jubilacion y Montepio serán en Ultramar iguales á los de la Península, observándose respecto á ellos lo dispuesto en el art. 15 de la ley de Presupuestos de 25 de junio de 1864; pero las madres de los empleados

de Ultramar continuarán en el goce de su

derecho á pension de Montepio con arreglo

á la Real cédula de 18 de febrero de 1784

y á lo que se dispone en este párrafo. Sin embargo, los empleados pasivos de aquellas provincias, las madres viudas y huérfanos de los mismos, que residan en la Península ó en cualquier punto del extranjero, tendrán derecho al aumento de una tercera parte sobre el haber que les corresponda por clasificacion, siempre que los primeros hayan desempeñado sus destinos en Ultramar durante seis años completos.

Los que residan en aquellas provincias y perciban sus haberes pasivos por las Tesorerías de las mismas tendrán derecho á 2 escudos por cada uno de los que les corresponda, con arreglo al señalamiento hecho por la Junta de Clases pasivas, en que puedan exceder las pensiones de 2.000 escudos, y á 3.000 los haberes de los jubilados y cesantes.

Art. 107. No se consignarán más haberes

el órden que tuvieren. Los exámenes tendrán lugar en el Palacio Arzobispal el dia 4 y siguientes que fueren menester; y darán

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

MARTES.—Stos. Lucio, ob., Juvino y Basileo, mrs.; Simplicio, papa y Geada, ob., cf.—Stas. Segundina y Genara mrs.

MIERCOLES.—Stos. Emeterio y Celedonio, mártires; Ticiano, ob. cf.—Stas. Marcia mr. y Cunegunda

MILITAR

Servicio de la plaza para el dia 2 de marzo de 1886.

Parada los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el comandante don Da-niel de la Cuadra.

De imaginaria, el comandante don Joaquin Mo-

Het.
Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—
Música en la Luneta, núm. 1.
De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar, interino. El corcnel teniente coronel, Sargento mayor interino, José Pregó.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE MANILA

HORAS DE OBSERVACION

10 ám 4 pm Oscil. 10 ám 4 pm Oscil

763.83 760.32 3.51 766.56 764.02 2.54

ENE. E.

Cub. Cub.

0

HONG-KONG

13.6 | 13.1 | 0.5

0

0.8

DIA 28 DE FEBRERO DE 1886.

MANILA

Hum. relat. . 57.0 51.0 6.0 77.5 87.5 10.0

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION del dia 1.º de marzo de 1886.

Y. ARETHUSE DE SAIGON.

12 escobas de palito. Sres. J. Richardson y comp.—12 cajas, 108 litros

V. SAN IGNACIO DE LOYOLA DE LIVERPOOL.

Sres J. Richardson y comp.—3 cajas, 20 juegos guarniciones de cuero para 2 caballos.

NUMIDA DE AMBERES.

Don J. Groener.—1 caja, 32 kilógs. metal compuesto en varias piezas, 27 kilógs. en cuchillo; 27 id., 5955 kilógs. vídrio cristalizado en varias piezas; 2 idem, 204 kilógs. cartulina, 4 kilógs. tejido tupido de algodon de 35 hilos en ropa hecha, 5 12 kilógs. tejido de lana en ropa hecha, 15 kilógs. tejido llano de lino de 27 hilos en ropa hecha, 1670 kilógramos tejido de punto de algodon en ropa hecha, 1150 kilógramos tejido de seda en ropa hecha.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Albay y escalas, vapor «Antonio Muñoz,» en 33 horas del último punto Sorsogon, con 3262 picos de abaca, 29 bacunos y 5 caballos: á Muñoz Hermanos y Sobrinos, su capitan don Ramon Osoro, tripula-

cion 40.

De Iloilo, vapor «Camiguin,» en 48 horas con 50 toneladas de carga general: á Smith Bell y compania, su capitan don Fernando Villamil, tripula-

cion 25.

De Batangas, vapor «Batangas,» en 8 horas con 2200 picos de café, á Francisco L. Rojas, su capitan don E. Amechazurra, tripulacion 25.

De Boac, berg-gta. «Ursula,» en 2 dias con 50 picos de abacá y 100 toneladas de maderas: á Fochs y comp., su capitan don Cristóbal Sancho, tripulación 46

De Caoayan, panco «San Francisco,» en 9 dias con 25 toneladas de varios efectos: á Tomás Ogilvie,

su arraez Sinforoso Benson, tripulacion 6.

De Balayan, pailebot «Nieves,» en 2 dias con 800 picos de azúcar: a Chuidian Buenaventura, su patron

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Iloilo y escalas, vapor «Remus,» su capitan don Liborio Tremoya, tripulacion 46, con 6000 toneladas de carga general.

Para Tacloban, vapor «Serantes,» su capitan don Angel Alcatena, tripulacion 16, con 60 toneladas de carga general

carga general.
Para Iloilo, berg-gta. «Mayo,» su capitan don
Francisco Suech, tripulacion 16, con 60 toneladas de

carga general.

Para San José de Lagonoy, berg-gta. «Matilde,» su capitan don Bonifacio Igartua, tripulacion 15, con 1400 toneladas de carga general.

Para Balayan, berg-gta. «San Andrés,» su patron Braulio Gama, tripulacion 15, con 25 toneladas de

Para Lemeri, pailebot «Sta. Victoria,» su patron Aguedo Orlina, tripulacion 16, con 25 toneladas de

ESPECTACULOS

Pedro Javier, tripulacion 14.

lastre.

Sres. A. German y comp.—2 cajas, 722 cartulina

17.2 17.3 0.1 9.0 9.8

Bar. reduc. y

correg...

Tens. vap. .

Hor. delluv.

Direccion E. E.

Est. del cielo. Desp. Desp.

Cant. de agua 0 0

Temperat. . . 29.4 31.3 1.9

0 0

F. 1 á 12. 2 3

principio los santos ejercicios el dia 10 por Lo que de órden de S. E. I. se publica en el Boletin para conocimiento de los in-

Manila 27 de febrero de 1886.—Luis Remedios.—(Del Boletin Eclesiástico.)

Se ha cursado á Capitanía general la instancia del alférez don Pedro Abascal del regimiento infantería núm. 2, en la que solicita indulto por no haber presentado á su debido tiempo su partida de casamiento.

Para conocimiento de aquellos á quienes por sus relaciones comerciales, consignaciones etc., principalmente pudiera interesar, la Gaceta de anteayer inserta de Real órden del Ministerio de Ultramar, copias de una carta oficial del Cónsul de España en Panamá y del Decreto del Presidente de los Estados Unidos de Colombia, sobre establecimiento de Aduanas en los puertos de aquella República.

El sargento segundo, Celso Mira Gonzalez, del cuerpo de Carabineros, ha solicitado regreso á la Península á continuar sus servicios, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estas Islas.

Al oficial primero de Administracion militar, don Luis Constante y Blanc, se le han concedido dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en la Península.

De Real órden se han concedido, el empleo de médico mayor, al primero, don Juan Dominguez Borrajo; el de sargento segundo, al cabo primero, Maximino Marcos Alegre y la cruz roja del mérito militar á los soldados, Feliciano Morphi y Liberato Mendoza, por su digno comportamiento en un ataque de moros juramentados á la plaza de Joló.

Se han remitido cédulas de cruz del mérito militar á los cuadrilleros del pueblo de Paete, de la provincia de la Laguna, Canuto Salcedo y Severino Baisauli.

Se ha dispuesto de Real órden la baja en este ejército, del comandante de infantería, don Ricardo Perez Escohotado y del teniente de la misma arma, don José Fernandez.

A la una de la tarde del sábado 27 del pasado, encontró el vapor Antonio Muñoz en aguas de Búrias una barca inglesa cuyo numeral W. J. K. H. indica llamarse Bon Fell, procedente de Liverpool y con rumbo á Manila; traía ciento veintiocho dias de viaje.

Pidió que se diese parte en Manila de que se encontraba sin novedad, y hoy probablemente entrará en nuestro puerto.

Se ha ordenado el alta en la compañía provisional de escribientes y ordenanzas del cabo primero europeo, Rafael Serrano, del regimiento infantería Magallanes núm. 3. para prestar el servicio de escribiente en la fiscalía militar de la Capitanía general.

El gran específico contra todas las afecciones del Higado. Esta, tal vez la más general y agravante de todas las dolencias humanas, especialmente en los climas tropicales, ha encontrado un poderoso adversario en el eficacisimo remedio de que en esta parcina pos companos

versario en el eficacisimo remedio de que en esta página nos ocupamos.

Las Pildoras de Bristol no son bajo ningun concepto lo que generalmente se llama una «Medicina de Patente;» los ingredientes de que se componen son conocidos y el autor no ha querido hacer de ello un secreto de charlatán.

La Podofilina y la Leptandrina, sustancias puramente vegetales que forman los principales elementos de su composicion, son bien conocidas de la ciencia para que necesitemos ahora ponderar sus virtudes. Basta, decir que representan todas las buenas cualidades del mercurio en las enfermedades del Higado, sin producir ninguno de sus desagradables y perjudiciales efectos; y que bajo su poderosa y saludable accion desaparecen en breve todos los desarreglos biliosos, dolores del costado, ictericia, mareos, y en suma, todos los dolores, enfermedades y achaques que reconocen su origen en el Higado. ques que reconocen su origen en el Higado.

### COMUNICADO

Un médico eminente de Londres, consultado sobre el mérito que como medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS, escribe. « Empleado de « un modo muy extenso, tanto en mis « diferentes dispensarios, como en mi « clientela, el HIERRO BRA-« VAIS, habiendolo administrado en « casos en los cuales el Hierro no a padia ser tomado de otro modo. « Es esta la mejor preparacion fer-

« ruginosa que hasta hoy he hal-

Depósito en MANILA: Jacobo ZOBEL

sobre las Tesorerías de Ultramar por de-

rechos pasivos reconocidos, según el pre-

en aquellas provincias ó en cualquiera otro

cualquiera otro punto de Europa las perci-

birán por las Tesorerías de la misma Pe-

En ningun caso se consignarán sobre las

Tesorerías de Ultramar, con el beneficio que

señala el párrafo tercero del artículo an-

terior, los haberes pasivos de los empleados

que hayan prestado sus servicios en la Pe-

nínsula, ni las pensiones á los Montepios

Art. 108. Cuando recaiga auto de prision

contra empleados objetos á procedimiento

judicial, sólo tendrán derecho á la cuarta

parte de su haber por vía de pension ali-

menticia, sin que ésta pueda exceder en

Absueltos libremente, se les abonarán to-

dos sus haberes hasta el dia de la absolucion,

con descuento de lo que hubiesen percibido.

Art. 109. Cuando no recayese auto de

prision, el empleado disfrutará solamente

la mitad del sueldo desde que diere prin-

cipio el sumario ó desde que hayan pasado

90 dias desde la suspencion de empleo y

sueldo. La absolucion libre producirá sus

efectos designados en el caso de la prision.

tículos anteriores se observarán cuando otra

cosa determinen los reglamentos respecto

á los procedimientos incoados por alcances

ó malvercion de caudales ó efectos públicos.

podrán ser declarados cesantes sin más que

justificarse la existencia del proceso.

Art. 111 Los empleados ya procesados

Art. 110 Las disposiciones de los dos ar-

ningún caso de 2.000 escudos.

correspondientes á sus viudas ó huérfanos.

nínsula y con cargo á sus presupuestos.

Los que residan en la Península ó en

« lado. »

punto de América ó Asia.

TEATRO DE TONDO.—Compañía de ópera «Mascotte».—Ultima funcion extraordinaria á beneficio de Miss Eva Davenport para hoy mártes á las nueve.— MIKADO.

Si les correspondiese haber de cesantía lo percibirán mientras que de él no les prive sentencia ejecutoria y firme. sente reglamento, sino los correspondientes á indivíduos que tengan fijado su domicilio

Si careciesen de él percibirán, mientras duran los procedimientos judiciales y por via de pension alimenticia, la cuarta parte de su sueldo y sobresueldo, sin que pueda exceder de los 2000 escudos que determina el art. 108.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 113. Las disposiciones de este reglamento, en lo referente al sueldo regulador para adquirir derechos pasivos ó cesantías, jubilación y Montepio, regirán sólo para los empleados que fueren nombrados para servir en Ultramar despues de la fecha del mismo, ya procedan de la Península, ya sean de aquellas provincias.

Los que hoy sirven ó hayan servido en Ultramar y vuelvan á continuar sus servicios conservarán los derechos adquiridos; para guardar éstos en los casos de ascenso, cuando pasen á la condicion de pasivos, y lo mismo para las declaraciones de Montepio, cualquiera que sea el haber que se señale á dichos empleados, en virtud de este reglamento, se tomará por tipo de sueldo, categoria y clases en que se hallen, al tenor del señalado en el presupuesto de 1865 à 1866, y en el decreto de 15 de julio de 1863.

Lo mismo se observará con los empleados que hoy sirven en Ultramar sin derecho à cesantía en el caso de que llegue à concedérseles legalmente.

Mientras que unos y otros presten servicio gozarán de cuantos haberes se les asignen por virtud del presente reglamento.

**SGCB2021** 

### BUQUES

### Vapores de la Compañía Trasatlántica

REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

### Vapor-correo "

Su CAPITAN
Saldrá el 1.º de Abril próximo para Liverpool y Barcelona

con escalas en Cádiz, Vigo y Coruña. El registro se cerrará el dia Admiten carga y pasaje. El dia de la salida estará en el muelle de los de Cavite un

vaporcito para conducir el pasaje á bordo.

Rebaja y buen alojamiento para familias.

Se expiden billetes de pasajes de la Península á esta capital.

Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. Administracion, Carballo, 2.

Desde 1.º de enero del

responsabilidad de don James

Manila 27 de febrero de 1886.—

CULTIVO DE TABACO.

Un extranjero (Suizo,) que ha estado algun tiempo al frente de

un plantío de tabaco en Sumatra,

desea colocarse en una hacienda

Informarán calle Nueva, Bi-

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Mi participacion y responsabi-lidad en una fabriquita que anti-

guamente se titulaba FLOR DE

Préstamo á la gruesa.

Se necesita la cantidad de

pfs. 3500, como préstamo á la gruesa sobre el cargamento de

carbon de la barca alemana Oscar

Mooyer, para el viaje de Manila

Hong-kong, con opcion de

Ofertas se recibirán en la oficina

COCINERO.

ALQUILERES

Magnífica casa.

SE ALQUILA

un almacen de dos puertas en la

Escolta, núm. 31, que dejó deso-cupado el almacen «La Union,»

Darán razon en la oficina del

SE ALQUILAN

Dos habitaciones, compuestas

cada una, de dos piezas en los

altos de la finca núm. 31, dupli-

cado, calle de Magallanes; se alquilan igualmente dos accesorias

contiguas por el callejon de Pe-

rán razon núm. 13, calle de San

PIANOS,

De elegantes voces, de alquiler,

por dias y meses, 1.ª calle de Santo

SE ALQUILA

una buena casa, en Sampaloc. Se dará razon frente á la Iglesia,

SE ALQUILA La casa calle Real de Paco,

núm. 4; informarán, Barraca, 26.

Compras y ventas.

dmj

Cristo, núm. 77.

casa de teja.

Se necesita uno, en el crucero Velasco,» surto en Cavite. En él

J. Witte y C.

Montalvo.

de diciembre de 1884.

H. G. Andrews y Comp.

Mc. Nair Ede, como sócio de nuestra casa en Manchester y en

la de Manila.

tabacalera.

nondo, 61.

Whampoa.

mañana.

Barraca, 21.

darán razon.

presente año, ha cesado el interés

VAPOR-CORREU SALVADORA. Saldrá para Singapore, el dowingo 7 de marzo á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasaje José Reyes.

PARA ILOILO. El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el juéves 4 de marzo. Para carga y pasaje, acúdase á Macleod y C.ª

VAPOR SORSOGON. Saldrá en la presente semana, para Sorsogon, Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet. Admite carga y pasaje
Aldecoa y C.

GHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED.

VAPOR DIAMANTE. Saldrá para Hong-kong y Emuy, el juéves 4 del actual, á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase á Peele, Hubbell y Comp., Agentes.

PARA PASACAO, SORSOGON, GUBAT Y LEGASPI. Saldrá el vapor Antonio Muñoz, el sábado 6 del actual.

Admite carga y pasaje Muñoz Hermanos y Sobrinos.

### AVISOS

COMPAÑÍA DE LAS MENSAGERIAS MARÍTIMAS.

VAPORES-CORREOS

#### MANILA A SAIGON. El vapor Arethuse, capitan Be-

vilaqua, saldrá para Saigon, el do-mingo 7 de marzo á las nueve de la mañana, en combinacion con el vapor Oxus, que saldrá de Saigon para Marsella, el 12 de marzo.

Este vapor admite fletes y sajes para Saigon, Singapore, Batavia, Colombo, Calcutta, Nápoles, Marsella, Le Havre, Londres, Amberes, los puertos del Báltico y tambien para Hong-kong, Sang- Carriedo, núm. 2, derecha, la que hai y Yokohama.

Rebaja de pasajes para los ofi-ciales del Gobierno español y ór-loc,) núm. 45 y Anda, 14. denes religiosas.

M. Henry, Agente. Muelle del Rey, núm. 1. ;0

LAS PERSONAS QUE TIENEN encargados al que suscribe BA-RÓMETROS CASELLA, arreglados y observados por el M. R. P. Fe-Bilbaina.

Darán razon en la oficina del BAZAR FILIPINO en los altos de la Bilbaina. derico Faura, director del observatorio de Manila, pueden servirse mandar recojer al establecimiento de

MARTILLO.

C. Valdezco.

DE GENATO Y COMPAÑÍA. contiguas por el callejon de Pelel miércoles 3 del entrante reira á la casa núm. 53, de la reira á la casa núm. 54 de la reira de la casa núm. marzo á las diez de su mañana, venderemos en púbblica almoneda, sin reserva, en nuestro estable de la Concepblacimiente editada la casa num. 55, de la calle de Jólo, del arrabal de Binondo; se alquilan tambien dos solares en el barrio de la Concepblacimiente editada la casa num. 55, de la calle de Jólo, del arrabal de Binondo; se alquilan tambien dos solares en el barrio de la Concepblacimiente editada num. 55, de la calle de Jólo, del arrabal de Binondo; se alquilan tambien dos solares en el barrio de la Concepblacimiente. blecimiento, objetos de barro y cion del pueblo de Tambobo; dametal blanco para adornos de sobre-mesa y tocador, cajitas de Juan de Letran, intramuros. costura y guanteras, sanualo con incrustaciones, costureros, guanteras, cajas para té y para tresillo, tabaqueras y alhajeros todo de maque del Japon, gemelos para teatro, sombreros de fieltro, cajas para id., espejos, chinelas, para-guas, instrumentos de música, relojes de pared, cajas de vino Tokayer, jerez, manzanilla y champaña, latas de pintura preparada, calzado para señoras, un cronómetro, cajas de coñac, un caballo de montar, un lote hierro viejo y otros muchos efectos. Genato y Comp.

PERIÓDICO MONÁRQUICO QUE SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID.

Los señores José V. Viera y Compañia, representantes, calle de Anloague, núm. 4, Manila, admiten suscriciones al precio de DIEZ pesos anuales, pago antici-

Han recibido tambien los al-Han recibido tambien los almanaques del corriente año, para calesa: Cabildo, 42. los señores suscritores.

Y esperan finalmente que los abonados que tienen cuentas pendientes se sirvan pasar á hacerlas galvanizado de 3 coronas. efectivas, á la indicada oficina. CALLE DE ANLOAGUE, N.º 4. ;0

MARTILLO DE GENATO Y COMPAÑIA.

Por ausentarse su dueño para Europa venderemos en almoneda, y un surtido completo de efectos sin reserva, un ajuar de casa com- navales y para máquina, venden hace frente á las calles Jabonepuesto de espejos con marco do- á precios económicos. rado, veladores, camas, lavabos, sillería completa de bejuco, lámparas, butacas, aparadores, chineros, cuadros al óleo, mesa comedor, mesitas pebeteras, nevera, quinqués de pared, vajilla y cristalería, cubiertos de plata Meneses, batería de cocina, macetas con plantas y otros muchos efec-

La almoneda tendrá lugar el juéves 4 del actual á las siete y bayan, del arrabal de Santa Cruz, en la tableria de San Sebastian. RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magalla-Genato y Comp.

## TORRECILLA Y C.A

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

GRAN TALLER DE CAMISERIA. 17—ESCOLTA—17.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tonicó y sebrifugo destinado à emplazar todas las demas preparaciones de la quina. El QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los productos activos de las mejores quinas

El QUINIUM LABARRAQUE se ordona, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, à las mujeres recien paridas y á toda persona debil o extenuada por fiebres lentas.

Asociado à las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Clo-

rosis, Anemia y Palidez de color Por razon de su eficacia el QUINIUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con pre-ferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Alfred Tabarraque et Vallet antes de comer.

Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de: Fabrication por mayor : La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

PILDORAS



#### FILIPINAS, frente el mercado de Tondo, ha cesado desde últimos

Regulan todos los desarreglos biliosos curan con certeza todas las enfermedades EL ESTÓMACO,

y sen extremadamente fáciles de tomarse or razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mine-3 del corriente á las doce de la salud perdida. de los que suscriben hasta el dia

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

ENERGY PROPERTY SERVICES CHIPOFOSFITOS Dan Direction 1 (establish

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador, y se manifiestan todas las señas de una nutricion facil y normal. Se alquilan los altos, entresuelo y bajos á propósito para un buen establecimiento, de la casa calle facil y normal.

Se advierte à los enfermos que deben exigir los frascos cuadrados con la firma del Doctor Churchill. y la marca de fabrica de M. SWANN, Farmacéutico - Quimico, 12, rue Castiglione, Paris. dá á la plaza de Goiti; darán ra-

Precio: 4 fr. cada frasco en Francia. Se espenden en las principales Boticas

D. FEVRE

Thessier-Fevre YERNO y SUCESOR
Nº 898, calle de St-Honoré, Paris. Llama la atencion de los SS. Farmaceúticos, Drogueros y Comerciantes de los generos de Paris sobre su
aparato selzogeno y los polvos para
hacer agna de selz
soda-water, limonadas, vinos espumosos llamados
de Champagne, &
Exijase is Marca
de Fabrica

CASA DE CANFIAWA Fundada en 1835.





#### Losas de marmol INGER

BLANCAS DE ITALIA Y NEGRA MAQUINAS para COSER DE BELGICA. Venden los que suscriben y se 10 Reales semanales. encargan de su colocacion, pulimento, recorte y ajuste disponien-do al efecto de inteligentes ope-ESCOLTA, N.º 9.

EN 30 PESOS.

escritorio de pura narra con es-

tante para libros y sillon, así

como un velador grande de mar-

mol en módico precio: Sta. Po-

SOLAR.

ros y Sevilla, y mide por la pri-mera 19 varas y 31 por la se-gunda, razon calle San Nicolás,

SE VENDEN

Se vende uno en Binondo, que

Se vende una magnifica mesa

SE VENDEN rarios. 4 caballos de excelentes condicio-RODOREDA Y C.ª, Marmolista de la Real Casa.

tenciana, núm. 7.

Id. id. de 1 corona.

Carbon Coke. Cocinas económicas. Cemento Portland. Pinturas y aceites

SE VENDEN Una pareja magnífica de caballos alazanes, un caballo negro de bastante alzada y una calesa de forma americana de la fábrica montar: Trinidad, 2, Santa Cruz. del señor Cabañas; pueden verse en la calle de Lavezares núm. 4,

Inchausti y Comp.

Declaraciones HOLES.

media de su noche, en la casa de todas clases, aserradas y en Id. de ID. ID. de INDUSTRIA. núm. 24, de la calle de Dulúm- trozos, se venden á precios bajos Se venden en la imprenta de Manuel Rosado. | nes, núm. 3.

### CAPSULAS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Glúten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-

York para curar rapidamente : Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y

Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada. 1132

Exijanse las Verdaderas Cápsulas Mathey - Caylus de CLIN y Cia de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerias



## CUYA BASE es la BUENA LECHE

Es el mejor alimento para los Ninos de corta edad. Suple à la insuficiencia de la leche maternal y facilità el destete. Con su uso no hay diarreas ni vómitos y su digestion es Se emplea ventajosamente, como alimento, para los adultos y los convalecientes que tienen estómagos delicados.

ECHE GONDENSADA MESTLE

Verdadera LECRE PURA de VACAS SUIZAS que conserva su aroma y todas sus cualidades nutritivas. Ademas de los grandes servicios que esta conserva hace á la Escuadra al egército y á los hospitales, ella ha entrado en la alimentación de los particulares à quienes da una leche agradable, natural y saludable.

Exigir la Firma : HENRI NESTLÉ y la Marca de Fábrica : NIDO de PÁJAROS. Casa HENRI NESTLÉ CHRISTEN FRÈRES, 16, rue du Parc-Royal, PARIS Depositario en Manita: JACOBO ZOBEL.



### China Fire Insurance Company Limited.

(COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.)

Los que suscriben, agentes de esta Compañía de seguros, repartirán desde el 5 del actual una bonificación de 17112 por 100 (moneda de Hong-kong) á los que han asegurado durante el año de 1884. Manila 1.º de marzo de 1886.—Peele, Hubbell y C.ª, Agentes.

### DECAUVILL

FERRO-CARRIL portatil de colocacion instantánea todo de acero CONSTRUCTOR Mr. Decauville Ainé de Petit Bourg (Francia. RECOMPENSAS en solo 9 años de existencia: un objeto de arte 5 diplomas de honor, 29 medallas de oro y todos los primeros premios (18) EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de 1878.

MEDALLA DE ORO y Legion de Honor.

RESULTADO 4180 clientes que emplean 36 millones de francos en este pequeño

El «Decauville» ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la caña-dulce. Material para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerias, descarga de buques, servicio de Docks, bodegas, almacenes, fábricas, etc., para el trasporte de viajeros y para el servicio de la Artillería. Ferro-carriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras.

Puentes portátiles para rios de varias anchuras. Gruas y romanas.

Unicos representantes del constructor en Filipinas para todos los Diario de Manila. informes y encargos de compra VIDAL Y COMP.-MANILA.

### LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Revista especial de bellas artes, literatura y actualidades (ANO XXX.)

Publicanse al mes cuatro números de 16 páginas, ocho de ellas

con selectos grabados, debidos al lapiz y al buril de nuestros me-jores artistas. Cuando las circunstancias de la actualidad lo exigen, se distribuyen suplementos, gratis para los Sres. Suscritores.

#### La moda elegante ilustrada. PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

(AÑO XLV.)

Publicanse al mes cuatro números conteniendo los últimos figu-rines iluminados de las Modas de París, patrones de tamaño natural, muy diestro al tiro y para montar: modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías; novelas, crónicas, Real de Manila, núm. 15, darán informes á las suscritoras, teatros y salones, música, etc. etc.

PRECIOS DE SUSCRICION EN FILIPINAS. PAGO ANTICIPADO.

ala	Moda Elegante Ilustracion y Moda,	combinadas.	pis.	15 21	pis. 7 » 8 » 12	
	ar darante seis ades es	elegio de	al k sh			

### Almanaque de La Ilustración de 1886, á 4 reales

NOTA.—Los nuevos suscritores á la ilustración por todo el presente ano 1886, recibirán como regalo, desde el número 44 al nicipales, se venden en la imde ALTA y BAJA de ALCO- 48 inclusive del año 1885, que contienen los grabados relativos á la muerte y exequias de S. M. el Rey Don Alfonso XII. muerte y exequias de S. M. el Rey Don Alfonso XII. Manila 25 de enero de 1886.

Únicos agentes en Filipinas, RAMIREZ Y GIRAUDIER Magallanes, núm. 3,-Manila.

## CHOCOLATES

## MATIAS LOPEZ

á 4, 5, 6 y 8 rs. libra.

Nueva remesa por «SAN IGNACIO DE LOYOLA.»

### A DE PARIS

REAL, 37.—MANILA.

### Sres. Fiscales de causas militares.

Hemos recibido por el último correo.

JUSTICIA MILITAR por D. JOAQUIN GRACIA Y HERNANDEZ, en un tomo, comprendiendo el Compendio de procedimientos judiciales de toda clase, el Apéndice á la 4.º edicion de la obra titulada «Nociones teórico-prácticas» y el 2.º apéndice á la 4.º edicion y al Compendio de Nociones teórico-prácticas.

TRIBUNALES DE GUERRA, breves comentarios por D. JOAQUIN DE ESTREMERA Y SANCHO.

CODIGO PENAL DEL EJÉRCITO, con comentarios por D. PEDRO BUESA Y PISON.

Librería de RAMIREZ Y GIRAUDIER, Magallanes, n.º 3

El crédito que los vinos de la marca MOMPO han adquirido en Manila y provincias de este Archipiélago, hace que sean buscados y preferidos. El remitente tiene á empeño más que obtener crecido lucro, conservar su crédito, y este es hoy grande en Filipinas, sin que nadie pueda disputárselo.

Tres excelentes clases de vinos se importan hoy en Manila de la marca MOMPO por su único agente el AL-MACEN LUZON.

MOMPO, blanco extra-fino.

MOMPÓ, tinto de mesa extra-fino. MOMPO, Cariñena dulce extra.

Los precios son muy económicos, dada la bondad UNICO IMPORTADOR:

A. ORTIZ.--ALMACEN LUZON.

## ||GASTRONOMOS!|

ACABAMOS DE RECIBIR Y HAY POCOS EJEMPLARES: El gran Libro de Cocina por JULES GOUFFE, an-

tiguo jefe de cocina del jockey-club de París; traducido al Castellano de la última edicion francesa. EDICION DE LUJO.

Comprende la cocina casera y la gran cocina, con 25 láminas al cromo y 161 grabados en madera, dibujados del natural por T. Ronfat..

El nuevo cocinero americano, en forma de Diccionario. El cocinero europeo por Julio Bretevil, última

El libro de las familias, verdadera cocina española, última edicion.

LIBRERIA DE RAMIREZ Y GIRAUDIER.

### BAZARES PUERTA DEL SOL.

PIANOS mecánicos á pfs. 350.

Teatro de Tondo.

Funcion extraordinaria para hoy mártes 2 de marzo, despedidade

la compañía «Mascotte.» y gran beneficio complementario de

MISS EVA DAVENPORT.

Se pondrá en escena la opereta

Sullivan, que tanto éxito ha

en dos actos, música de Gilbert

**EL MIKADO** 

REPARTO.

de edad, enamo- » Florence Sey-rada de Nanki-poo mour.

Director de orquesta
SIGNOR M. A. VALENZA.

Precios de las localidades.

seis entradas.... pfs. 9 Principales, con seis en-

NOTA.—Las localidades se despa-

chan en la «Botica Inglesa»

hasta las doce del dia de la

funcion y desde las 4 de la tarde

en la taquilla del teatro de

tradas.....»

Plateas, con 6 entradas. »

Butacas con entrada...

Bancos corridos. . . . . ,

Entrada general....»

Palcos proscenios, con

Mr. Neil O'brien.

» Vernon Reid.

» Edward Farley.

O LA CIUDAD DE TITIPU.

alcanzado, titulada:

El Mikado del Ja-

pon. Nanki-poo (su hijo, disfrazado de tro-vador y enamo-rado de Yenn-

demás). Pish-Jush (un lord

noble). . . . .

Katista (una señora

# MANILA É ILOILO.

Documentos PARA LA ADUANA. Notas declaratorias, el 100. pfs. 2'50

Id. de consumo, id. . . . . » 2'50 Facturas de exportacion, id. » 1'50 Cesiones, id. . . . . . . » 1'50 Guias de embarque. Se venden en la imprenta del

CAMARIN. Se vende uno, con techo de hierro, en la cabecera de Cayan,ga que mide 42 varas de largo por 14 de anchura, enclavado en un solar de 43 por 23 sucesivamente. Para tratar del precio y de las condiciones de la venta á don

### Bernardo Arévalo y Brabo, en Tuguegarao.

PALESTINA Y OTROS PAISES DEL ORIENTE EXCMO. SR. D. NARCISO PEREZ

REOYO. Esta obra se halla impresa con ujo y contiene grabados en su texto; consta de 3 tomos y se vende á pfs. 6; en la Libreria de RA-MIREZ Y GIRAUDIER. 0

CARRUAJES. Se venden; una perezosa, un cesto y una celesa, enganchados ó sin enganchar. San José, 3, Intramuros, de 2 á

SEMESTRE.

# de defuncion

para médicos particulares y mu-

SE VENDE

Echagüe, núm. 5, darán razon. 1

OTRA.-A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta las doce del dia de la funcion y al precio de abono.

un carruaje y una buena pareja de caballos: «Hotel de Oriente,» Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIE.

editores propietarios.

### SGCB2021